

las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 11 de abril del 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores/as en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 16 de mayo del 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana. Torre sita en la calle Orense, parcela 12, urbanización «El Priorat de la Bisbal». Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 del Vendrell, tomo 530, libro 60, folio 211, finca registral número 4.692.

Se trata de una vivienda unifamiliar construida sobre parte del terreno de la parcela de 817 metros cuadrados, equivalentes a 21.625,99 palmos cuadrados. Linda: Al norte, en línea de 40 metros, con la parcela número 13; al sur, en línea de 40 metros, con calle; al este, con línea de 4,90 metros, con calle, y al oeste, en línea de 11,15 metros, con resto de la finca matriz.

Tipo de la subasta: 24.512.250 pesetas.

L'Hospitalet de Llobregat, 20 de octubre de 1999.—La Secretaría judicial.—4.415.

### LOGROÑO

#### Edicto

Don Ernesto Sagüillo Tejerina, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Logroño,

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 300/1997, se tramita procedimiento de cognición a instancia de «Industria Plásticas Orensanas, Sociedad Limitada», contra don Luis Miguel González Choperena, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 10 de febrero de 2000, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, se hace constar que dicha finca no obra inscrita en el Registro de la Propiedad.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 7 de marzo de 2000, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 4 de abril de 2000, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda en planta primera del edificio en la calle Hermedaña, número 7, escalera primera, sita en Entrena. Ocupa una superficie útil aproximada de 84 metros cuadrados; distribuido en salón, cocina, tres habitaciones y baño. Su clave urbano es más bien céntrico, referencia catastral 8730906aWM, 398320005KT.

El valor catastral es de 1.828.000 pesetas y el valor de mercado es 8.500.000 pesetas.

Dado en Logroño a 29 de octubre de 1999.—El Magistrado-Juez, Ernesto Sagüillo Tejerina.—El Secretario.—4.387.

### MADRID

#### Edicto

Doña Elena Comes Muñoz, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 30 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 867/1999-3.<sup>a</sup>, y a instancias de doña Concepción Rubio Barba, se siguen autos sobre declaración de fallecimiento de don Felipe Urbina Mansilla, nacido en Agudo (Ciudad Real), el día 1 de mayo de 1931, hijo de don Loreto Urbina Morales y doña Ubalдина Mansilla González, cuyo último domicilio conocido fue en la calle Sierra de Antequera, número 4, de Madrid, quien en el mes de mayo de 1983 desapareció del domicilio familiar, no teniendo noticias del mismo desde entonces. En cuyos autos, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, he acordado la publicación del presente edicto, haciendo constar la existencia de este procedimiento a quienes pudiera interesar.

Dado en Madrid a 5 de julio de 1999.—La Magistrada-Juez, Elena Comes Muñoz.—La Secretaria.—4.161. 1.<sup>a</sup> 26-11-1999

### MADRID

#### Edicto

Don Pablo Ureña Gutiérrez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Madrid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 69/1982, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de Argentina, Caja Postal y Banco Hipotecario, contra don Luis, herederos de la Peña Navarro, don José María de la Peña Navarro Reverte y doña María Luisa de la Peña Hickman, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 10 de enero de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2436000000, sucursal 4070, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 14 de febrero de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 20 de marzo de 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados. Se notifica por medio del presente edicto la presente resolución a los demandados don José María Luisa de la Peña Navarro Reverte, herederos de doña María Luisa de la Peña Hickman, herederos de don Luis de la Peña Navarro Reverte, doña Dolores Gil y viuda de don Luis de la Peña Navarro Reverte.

#### Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana.—En la planta primera sin contar el semi-sótano y baja de la casa en Madrid, calle Claudio Coello, número 5. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 al tomo 1.622, folio 43, finca registral 57.463.

Tipo de remate: 70.021.200 pesetas.

Dado en Madrid a 24 de septiembre de 1999.—El Magistrado-Juez, Pablo Ureña Gutiérrez.—El Secretario.—4.163.

### MADRID

#### Edicto

En virtud de lo dispuesto por el Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 195/1997, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Margarita Escuer Beltrán, contra doña Mercedes Rincón García y doña Laura Rincón García, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes

#### Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 14 de enero de 2000, a las diez horas diez minutos. Tipo de licitación: 15.215.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 11 de febrero de 2000, a las diez horas diez minutos. Tipo de licitación, 11.411.250 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 10 de marzo de 2000, a las diez horas diez minutos, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, 66, edificio Juzgados de Primera Instancia, número de expediente o procedimiento 2459000000195/1997. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en la condición anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la base suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

#### Bien objeto de subasta

Finca 10.338, inscripción tercera, inscrita en el tomo 1.593, folio 105, libro 192, sección 1.ª, situada en Madrid (28027), calle Virgen del Val, número 16, planta primera, vivienda 1.

Dado en Madrid a 29 de septiembre de 1999.—La Secretaria.—4.412.

## MADRID

### Edicto

Doña Carmen Calvo Velasco, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hace saber: Que en virtud de lo dispuesto por el Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 334/1999, a instancia de Caja España de Inversiones C. A. M. P., representada por la Procuradora doña Olga Gutiérrez Álvarez, contra doña Olimpia Gil Cabanelas y don Francisco Sastre Rodríguez, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 21 de febrero de 2000, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, 5.334.449 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 27 de marzo de 2000, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 4.000.837 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 8 de mayo de 2000, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 24590000000334/1999. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en las mismas del modo ordinario.

#### Bien objeto de subasta

Finca sita en calle Antonio Salces, número 1, plaza de garaje número 36. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 21 de Madrid, al folio 191, tomo 2.498, finca registral 5.046, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 2 de noviembre de 1999.—La Secretaria, Carmen Calvo Velasco.—4.393.

## MADRID

### Edicto

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 70 de Madrid,

Hace saber: Que en el procedimiento de juicio verbal número 418/1998, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 70 de Madrid, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«En Madrid, a 29 de abril de 1999.

La señora doña María Begoña Pérez Sanz, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 70 de Madrid y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal 418/1998, seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una, como demandante, don Francisco Pedro Ríos González, con Procuradora doña María Luz Albacar Medina y Letrado don José Luis Cosano Fernández, y de otra, como demandados, don Jesús Ruiz del Río y "AGF Unión Fénix, Seguros y Reaseguros, Sociedad Anónima", sobre juicio verbal y,

#### Fallo

Que debo estimar y estimo la demanda deducida por la Procuradora doña María Luz Albacar Medina, en nombre y representación de don Francisco Pedro Ríos González, contra don Jesús Ruiz del Río y "AGF Unión Fénix, Seguros y Reaseguros, Sociedad Anónima". En su consecuencia, condeno a estos últimos a que abonen al actor 238.925 pesetas, condenando a la entidad aseguradora al abono de intereses en la forma establecida en el fundamento de Derecho cuarto de la sentencia. Todo ello con expresa condena en costas a los demandados.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación, que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en término de cinco días.

Así, por ésta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y como consecuencia del ignorado paradero del demandado don Jesús Ruiz del Río, se extiende el presente para que sirva de notificación en forma al citado demandado.

Dado en Madrid a 4 de noviembre de 1999.—La Secretaria.—4.421.

## MARBELLA

### Edicto

Don José Santiago Torres, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Marbella,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 305/1996, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya,